

Santiago del Estero, 16 de marzo de 2011.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 015 /2011

Ref.: Actuación N° 022/111.-

Asunto: Otorga Licencia sin goce de haberes a la Lic. Fernanda Mellano.-

VISTO:

La actuación de referencia presentada por la **Lic. María Fernanda Mellano, DNI N° 23.736.669**, Ayudante de Primera Categoría, Dedicación Exclusiva, con carácter de Ordinario, para la asignatura Química Analítica (Ingeniería en Alimentos) con afectación a Química Analítica I (Licenciatura y Profesorado en Química), designada oportunamente mediante Resolución CDFAA N° 101/2008; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Actuación N° 022/2011, solicita licencia sin goce de haberes por cargo de Mayor Jerarquía con relación al de su actual situación de revista.

Que motiva su pedido el haber sido designada mediante Resolución CDFCEyT N° 321/2010, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con carácter de Ordinario, en la asignatura Química, perteneciente al Departamento Académico de Física y Química de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la UNSE, cargo al que accedió por concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición.

Que se cuenta con la participación y consentimiento de la Directora del Departamento de Ciencias Químicas, Bqca. Julia Rodrigo.

Que la licencia solicitada se encuadra en la reglamentación vigente en esta Universidad, en un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo 13 punto II, acápite a) del Decreto PEN N° 3413/79 que se aplica por analogía, toda vez que este régimen normativo fue en su origen diseñado para la Administración Pública Nacional centralizada, y la situación de los docentes no fue contemplada.

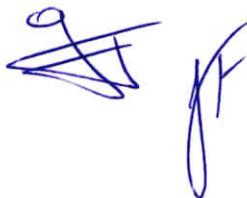
Que existen en las Universidades Nacionales, numerosos antecedentes de su aplicación analógica, por lo que ante un caso expresamente no previsto, corresponde dar la presente solución en función que no se afecta la regularidad del acto a emitir.

Que esta Facultad hace expresa reserva de los puntos del cargo de Ayudante Docente de Primera Categoría, Dedicación Exclusiva, que libera la Lic. Mellano.

Que el tema ha sido considerado por este Cuerpo, en sesión ordinaria de fecha **15 de marzo de 2011**, aprobándose la licencia solicitada por la Lic. Mellano. **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(sesión ordinaria de fecha 15 de marzo de 2011)**

RESUELVE



...///

Santiago del Estero, 16 de marzo de 2011.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 015 /2011

///-2-

ARTÍCULO 1°: OTORGAR licencia sin goce de haberes en el cargo de **Ayudante Docente de Primera Categoría, Dedicación Exclusiva**, con carácter de **Ordinario** a la **Lic. María Fernanda Mellano, DNI N° 23.736.669**, a partir de la toma de posesión en el cargo de JTP, DSE, de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la UNSE y mientras dure su designación en el mismo, por las razones y fundamentos dados en los "considerandos".

ARTÍCULO 2°: HACER EXPRESA reserva para esta Facultad de los puntos del cargo de Ayudante Docente de Primera Categoría, Dedicación Exclusiva que libera la Lic. Maria Fernanda Mellano, por las razones y fundamentos dados en los considerandos

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR y dar copia a la **Dirección de Personal**, al **Departamento de Ciencias Químicas**, al **Área de Concursos** y a la **Srta. Gladys Coronel**. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

LEG.-

Rescd2011/015-11



Ing Agr GILLES AYRAULT
SECRETARIO ACADEMICO
FAC. DE AGRON. Y AGROIND. (U.N.S.E.)



Dr. JOSE MAIDANA
Vice Decano
Fac. de Agronomía y Agroindustrias
UNSE

